

REC-ISTJ-2020-004-M
Quito, 7 de enero de 2020

PARA

Ing. Alexis Benavides Dpl, Lic. Iveth Simeón, Lic. Marisol Garrido y Mgs. Lucia
Begnini

DE: Dra. Sheila Aguilar Rectora ISTJ

ASUNTO: REALIZACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Reciba un cordial saludo, en base a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adicional de ser normado por el Consejo de Educación Superior, es una obligación de los representantes de las instituciones de Educación Superior, el rendir cuentas a la ciudadanía, sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para dicho proceso.

En este sentido, el Instituto Superior Tecnológico Japón, debe elaborar y presentar a los Órganos de control el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal del año 2019.

Para realizarlo lo deberán realizar el equipo determinará la Metodología para la rendición, el mencionado Informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución.

Igualmente, se exhorta a informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en los POA's y alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Recordar que se debe socializar con la comunidad, por lo expuesto, solicito al personal delegado encargado de la unidad a su cargo para que levante y se realice la información correspondiente con la Dirección Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Sheila Dayan Aguilar
RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN